



# CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 497/2021  
LEY DE FECHA 27 DE ABRIL 2021

MOISÉS FANOR SALCES LOZANO  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la labor desarrollada y cumplida por el Señor: **Prof. JOSE ADAN URAEZA por el trabajo realizado en la Gestión 2015- 2021**, destacando la participación de la Orquesta Municipal de San Ignacio en diferentes eventos entre algunos de ellos: Festival de música Barroca en Buenos Aires, Presentación en el Vaticano ante el Papa Francisco, Participación bianual en el Festival Internacional de Música Renacentista y Barroca, el acompañamiento de las misas realizadas en la Catedral de San Ignacio de Loyola y Presentaciones durante actividades especiales del Municipio entre otras.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA** la "LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero. - Se declara CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD al señor:

**Prof. JOSE ADAN URAEZA**  
DIRECTOR DEL CORO Y ORQUESTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma en acto especial.

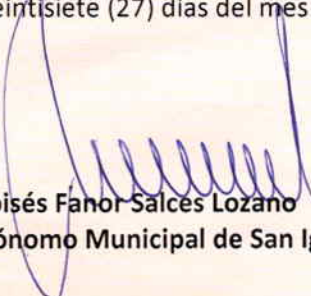
Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiuno.


  
Ursula Cristina Mayser Rivero \*  
Concejal Secretaria  
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco.

  
Abg. Julio Roly Franco-Barba  
Concejal Presidente  
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco.



Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

  
Lic. Moisés Fanor Salces Lozano  
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco



"Trabajando Unidos por el Progreso"